

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 99 de la Constitución Política del Estado, establece que el Presidente de la República designa a los Ministros de Estado mediante Decreto Presidencial.

Que la Ley N° 2446 de 19 de marzo de 2003 ? Ley de Organización del Poder Ejecutivo y la Ley modificatoria N° 2840 de 16 de septiembre de 2004, establecen el número y atribuciones de los Ministros de Estado.

Que habiendo presentado renuncia irrevocable Maria Teresa Paz Prudencio, al cargo de Ministra de Salud y Deportes, es necesario designar al nuevo titular, con la finalidad de otorgar continuidad en el desenvolvimiento institucional de la referida Cartera de Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.-

I. Se designa Ministra de Salud y Deportes a la ciudadana Graciela Rosario Quiroga Morales.

II. La Señora Ministra de Estado designada tomará posesión del cargo en el día y acto especial a celebrarse en Palacio de Gobierno.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes del febrero del año dos mil cinco.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.